Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y NUEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

persuade el Ayuntam.to havra sido, o por no Justificar el exceso del dho. Dn. Jph, o por complacerle a este, como a hecho en diferentes ocasiones. Y del mismo modo es cierto que los referidos comisarios pusieron denuncia al D. Jph sobre la corta de ciertas maderas de pinos, a la que no se a dado curso por las mismas razones; pues es constante le han requerido varias bezes, y asta de presente no a tomado providencia alguna. Y que asimismo es constante que en el cabildo que esta Villa celebro en el dia seis de Henero pasado deste año, en que por Justas causas, y por el pribilexio y facultades que esta Villa tiene, se quiso separar del Ayuntam.to al Ess.no Alonso Ortega, se resistio el dho. Dn. Jph y algunos otros Capitulares, sin embargo de confesar este havia pecado minuta en el Ess.no Alonso Ortega; y que bajado el expediente a tribunal de Justicia por el caballero Alcalde maior, se puso probidencia para la continuacion de dho. Ess.no entre 1.ta y uno de Marzo y constando en ella se hiciese presente en el primer Ayuntam.to por mas instancias que a hello en el Dn. Franco. Munoz Vicente Ybañez (a quien se le notifico solam.te)